

ID. Ministerio: 2503277

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Córdoba
Menciones/Especialidades:	No tiene
Universidad/des:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	Facultad de Medicina y Enfermería (14010397)
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar la modificación del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.


El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada para el Grado de Fisioterapia de la Universidad de Córdoba conlleva impartición de la titulación en el Centro FISIDEC -Fisioterapia, Investigación y Deporte de Córdoba, procedimiento que ha sido recientemente aprobado. Esta modificación afectará a la descripción general del título, justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos, sistemas de información previo y apoyo a estudiantes, la descripción del plan de estudios, profesorado y otros recursos humanos, así como a la justificación de recursos materiales y servicios disponibles. También se incluye la estimación de resultados con valores cuantitativos, el sistema de garantía de calidad y el cronograma de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:



Código Seguro de Verificación:R2U2T2XJLLQWWS8CQJ2ZLCZP7YD2V9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T2XJLLQWWS8CQJ2ZLCZP7YD2V9	PÁGINA	1/3
			



Criterio 1. Descripción del Título

La incorporación a la oferta del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia del centro adscrito “Centro Universitario FISIDEC-Educación Superior, S.L” ha sido informado favorablemente por el Consejo andaluz de universidades, ya que está debidamente argumentado y justificado.

Criterio 2. Justificación

Se considera satisfactoria la información actualizada que se aporta desde el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía que ayuda a justificar el número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Las modificaciones propuestas para los sistemas de información previo a la matriculación y procedimientos de acogida son adecuadas. Tanto las vías de acceso y criterios de admisión al grado se han establecido correctamente siguiendo la normativa legal vigente, así como una correcta definición del perfil de ingreso recomendado. También se incluye información detallada sobre las condiciones de acceso desde distintos niveles formativos. Se incluyen diferentes acciones de difusión e información previa para estudiantes que se interesan por los estudios de Fisioterapia. La Comisión de Admisiones organiza el programa de acogida para los alumnos de nuevo ingreso, que incluye información sobre el funcionamiento de la universidad, sus servicios, los mecanismos a través de los cuales puedes estar en contacto con los docentes, así como particularidades del plan de estudios de la Titulación. Se establecen suficientes acciones de apoyo al alumnado, destacando positivamente el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Departamento de Orientación a los egresados y nivel de empleabilidad, que organiza Jornadas de Empleo para universitarios, lo cual puede facilitar que el alumno vaya desarrollando sus estudios teniendo en cuenta futuras preferencias laborales. Además, se incorpora la actualización de la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se incluye información sobre la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes de FISIDEC, así como de los sistemas de coordinación del plan de estudios. Se acepta la modificación por la cual en las reuniones iniciales de planificación se incluya a los coordinadores/as de asignatura, así como siempre que se considere necesario.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la modificación introducida en la que se detalla que todo el profesorado será de nueva incorporación, entendiendo que no hay profesorado que imparta asignaturas en ambos centros (UCO y Centro adscrito). Se aporta información sobre los requisitos a cumplir para ser profesorado tutor externo de prácticas, así como el procedimiento para su valoración.

Se aporta información sobre cursos de investigación y de docencia que se ofertarán al profesorado de FISIDEC, estando previsto dirigir esta oferta en función de las necesidades del profesorado de FISIDEC tanto en docencia como en investigación, pudiendo la oferta estar organizada por FISIDEC o por el Instituto Alcalá de Ciencias y Especialidades de la Salud (IACES)

Código Seguro de Verificación:R2U2T2XJLLQWWS8CQJ2ZLCZP7YD2V9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T2XJLLQWWS8CQJ2ZLCZP7YD2V9	PÁGINA	2/3



El personal de administración y servicios que se incorporaran al nuevo centro es adecuado.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Para la incorporación de 80 nuevos estudiantes las instalaciones planteadas son suficientes para cumplir con los objetivos teóricos y prácticos. La información aportada, detalla los recursos y materiales de los que se dispondrán en los laboratorios. Se facilita un listado de los materiales disponibles.

Se han redistribuido alguno de los espacios según el Real Decreto 640/2021 de 27 de julio y teniendo en cuenta los espacios mínimos docentes, dividiéndolos en espacios /estudiantes para menos y más de 40 estudiantes, respectivamente, así como en superficie /estudiante para laboratorios docentes. Se ha presentado una tabla y una figura con el plano y la distribución de espacios.

Se argumenta que la UCO suscribe convenios de prácticas de forma genérica para que sus estudiantes realicen prácticas externas sin especificar el Centro, permitiendo que todo el estudiantado de la UCO pueda acogerse a cualquiera de estos convenios. Se argumenta que FISIDEC ha aportado un listado de Centros privados que se sumarán a la oferta general de prácticas de la Universidad. Se especifica que actualmente hay 71 centros con convenios con la UCO, sin especificar si cumplen las exigencias para la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias en la titulación que nos ocupa. Se argumenta debidamente la capacidad de organización de las prácticas para 125 estudiantes, sumando a los 71 centros mencionados antes a 17 centros privados que deben suscribir convenios para la realización de prácticas.

Dada la importancia de la enseñanza práctica en el Grado de Fisioterapia se recomienda aumentar la especificidad de los convenios y centros que se han argumentado.

Criterio 8. Resultados previstos

La estimación de resultados, se considera adecuada.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

El sistema de garantía de calidad contempla un procedimiento de cómo recogerá y analizará los datos en el nuevo centro adscrito que se integrará en los sistemas de gestión académica y de la calidad de los títulos oficiales implantados en la UCO. Esto es, las herramientas y mecanismos de recogida y análisis de datos serán los mismos que los utilizados por la Facultad de Medicina y Enfermería.

Criterio 10. Calendario de implantación

La propuesta de implantación del nuevo título es progresiva y adecuada, incorporándose el centro adscrito recientemente.

En Córdoba, a 23 de JUNIO de 2022

Código Seguro de Verificación: R2U2T2XJLLQWWS8CQJ2ZLCZP7YD2V9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	04/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T2XJLLQWWS8CQJ2ZLCZP7YD2V9	PÁGINA	3/3